

POR LA ESCUELA PÚBLICA

El Colectivo Lorenzo Luzuriaga abre un debate en torno a una idea de escuela pública que no sea ni de izquierdas ni de derechas, sino de y para toda la ciudadanía. En este artículo, el colectivo presenta un resumen del documento de análisis que servirá como punto de partida al debate y hace un llamamiento a quienes quieran sumar sus aportaciones para conseguir una escuela "esqueleto de una sociedad libre, tolerante y solidaria".



En algunas Comunidades Autónomas la escuela pública viene sufriendo un fuerte proceso de deterioro que pone en peligro su futuro. La erosión de que es objeto resulta especialmente visible en la Comunidad de Madrid, lo que no excluye que, de forma menos evidente, se produzca en otras Comunidades. El menosprecio de la escuela pública se

corresponde con la exaltación acrítica de un modelo de escuela privada, con privilegios especiales, resultado en el ámbito de la educación de la aplicación de unas ideologías neoliberales a las que se incorporan otras neoconservadoras. Parece como si el destino al que se conduce a la Escuela Pública fuera el de la marginalidad.

Motivos para la preocupación

Esta tendencia ha sido, precisamente, el objeto de los análisis y debates que el Colectivo Lorenzo Luzuriaga ha mantenido durante el curso 2007-08, análisis que se ha plasmado en un documento que pretende provocar el debate y la necesaria reacción de aquellos ciudadanos para

COLECTIVO LORENZO LUZURIAGA

quienes la Escuela Pública no es sólo una alternativa a otro tipo de escuela sino, precisamente, el esqueleto de una sociedad libre, tolerante y solidaria. Esperamos enriquecer este análisis, y las propuestas que hacemos, con las aportaciones de quienes quieran sumar su opinión. El texto completo del análisis puede verse en www.colectivolorenzozuzuriaga.com. Este artículo constituye un resumen somero de aquel documento.

En los países de la Unión Europea y de la OCDE, caracterizados por una larga trayectoria democrática, la escuela tiene prioritariamente un carácter público. Socialdemócratas y democristianos, laboristas y conservadores, demócratas y republicanos están de acuerdo en que sus sistemas educativos, por otra parte enormemente diversos entre sí, se vertebran a través de centros públicos, creados y financiados por los poderes públicos.

Por el contrario, en España se produce una anómala y preocupante polarización: derecha-escuela privada, izquierda-escuela pública; hecho que no es ajeno al deterioro que denunciamos. El Colectivo Lorenzo Luzuriaga parte de la consideración de que la escuela pública no es de derechas ni de izquierdas. Es la escuela de y para todos los ciudadanos.

La Escuela Pública que necesitamos, la Escuela Pública que tenemos

Las razones y los ritmos de la construcción del sistema de educación pública en cada país han sido diferentes. Todos han coincidido, sin embargo, en un objetivo común: la necesidad de formar ciudadanos, de crear una sólida trama social. Ese propósito perseguía una doble integración: vertical, de cohesión de clases sociales, y horizontal, de integración de comunidades culturales y/o religiosas. De ahí que el modelo

de escuela pública en los países aludidos sea una escuela común para alumnos de distintas procedencias sociales, culturales y religiosas (o no religiosas) e incluso de distintas procedencias étnicas. En efecto, la gobernabilidad de un país estará tanto más asegurada cuanto mayor sea la integración social, cultural y religiosa de sus ciudadanos. Los guetos escolares, sean sociales, religiosos, culturales o étnicos, no sólo son negativos para las personas que se educan confinados en ellos, sino que lo son también para el entorno más amplio en el que se desenvuelven, para la posibilidad de vivir en armonía.

La escuela privada, o privada concertada, no puede desempeñar ese papel integrador. No cuestionamos, naturalmente, la existencia de ese modelo de escuela. Un modelo, el de la escuela privada concertada que debe ser respetado, tanto por la derecha como por la izquierda, siempre naturalmente también, que satisfaga determinados requisitos de integración social. Lo que no es respetable es que, salvo honrosas excepciones, los centros, financiados con fondos públicos con el fin de hacer efectivo el derecho a una educación gratuita en los niveles obligatorios de enseñanza, adopten una política que incumple el principio de gratuidad por diversos medios, consentidos o no, y que apliquen procedimientos de admisión de alumnos cuya intencionalidad manifiesta es la segregación social y cultural. Se añade a todo esto la obligada aceptación por los alumnos de los idearios de los centros.

Es inadmisibles, lo que está sucediendo en la Comunidad de Madrid, y que puede suceder en el resto de España: con una visión desagregadora de la sociedad se prima la creación de escuelas privadas concertadas en detrimento de las públicas. La situación resultante es una red de centros con ideario o con carácter propio de

confesionalidad católica, es decir, excluyentes para quienes, en una sociedad cada vez más secularizada, no quieren ese tipo de enseñanza para sus hijos. Una situación que, como herencia, quizás tenga que ser aceptada, pero que en sociedades cada vez más multiculturales como la española, está generando serios agravios comparativos y cuya extensión conduciría a un callejón sin salida.

Hay, en nuestro Estado Autonómico, un problema adicional. Como consecuencia del proceso de descentralización, los centros públicos han dejado de ser gestionados por la administración del Estado. Por ello, hay que reivindicar con especial énfasis que, del mismo modo que se primó el carácter público de las escuelas estatales, debe primarse el carácter público de las escuelas autonómicas. Es la propia Constitución la que encomienda al Estado la función de garantizar la igualdad básica de los españoles en el ejercicio de sus derechos constitucionales. Hay que reivindicar también que, con todas las diferencias necesarias por razón de la Comunidad Autónoma de que dependan, esa igualdad básica debe aplicarse a todas las escuelas públicas y, sean cuales sean los territorios en que se asienten, deben desarrollar prioritariamente las funciones de integración social, intercultural e interterritorial para cuyo cumplimiento han sido creadas. La transmisión, por parte de las escuelas públicas, de visiones del mundo particularistas o nacionalistas, cuando son insolidarias o xenófobas, son tan negativas en el ámbito de las Comunidades autónomas como lo serían en el marco del Estado.

Muy vinculada a la función de integración interterritorial de la escuela pública, función que tiene un marco nacional, España, debe de estar otra de integración supranacional y concretamente de integración europea.

La laicidad de la Escuela Pública

Una escuela pública con vocación de integración social y, sobre todo, con vocación de integración intercultural y europea tiene que ser necesariamente laica. Se afirma, a veces, que el Estado definido en la Constitución española de 1978 es laico, cuando, a lo sumo, sería aconfesional. Algo parecido puede ocurrir si se estima que las escuelas públicas catalanas y andaluzas ya son laicas por el hecho de haber recibido esta denominación en los respectivos Estatutos de autonomía. Estos

Publicaciones del Colectivo

El Colectivo Lorenzo Luzuriaga es un colectivo compuesto por profesores de diferentes niveles educativos y administradores de la Educación que, desde 1998, viene analizando y haciendo propuestas en el ámbito educativo.

Hasta el presente esas reflexiones y propuestas se han vertido en las siguientes publicaciones:

Los fines de la Educación (2002)

La Escuela Pública. El papel del Estado en la Educación (2002)

Educación, igualdad y diversidad cultural (2005)

Laicidad, educación y democracia (2005)

Educación y ciudadanía (2006)

Todos los textos han sido publicados por la editorial Biblioteca Nueva.

errores de apreciación encierran un grave inconveniente: pensar que no hay que hacer nada para alcanzar el laicismo o la laicidad, de nuestras instituciones, dado que ese objetivo ya se ha conseguido. Algo que es muy dudoso por lo que se refiere al Estado y es indudablemente falso con respecto a las escuelas.

La escuela española, a consecuencia de la aplicación del Acuerdo de 3 de enero de 1979 con la Santa Sede sobre enseñanza y asuntos culturales, y en tanto se siga aplicando, no puede ser definida en absoluto como laica, sea cual sea el lugar en que se encuentre dentro del territorio español; tampoco puede ser definida como aconfesional, aun aceptando que este término equivalga a una acepción

más débil del término laico. El Acuerdo con la Santa Sede sobre enseñanza y asuntos culturales es la causa fundamental de que la escuela pública no sea laica, por más que así se defina en dos Estatutos de Autonomía, y ello por dos razones:

La primera, menos esgrimida que la segunda, es que el segundo párrafo del artículo primero del Acuerdo dispone que "en todo caso, la educación que se imparta en los centros docentes públicos será respetuosa con los valores de la ética cristiana", un precepto al que no se suele hacer referencia pero que es determinante para probar la dudosa aconfesionalidad de los centros públicos, dado que no se tiene en cuenta la existencia de otras éticas religiosas, no cristianas, y de

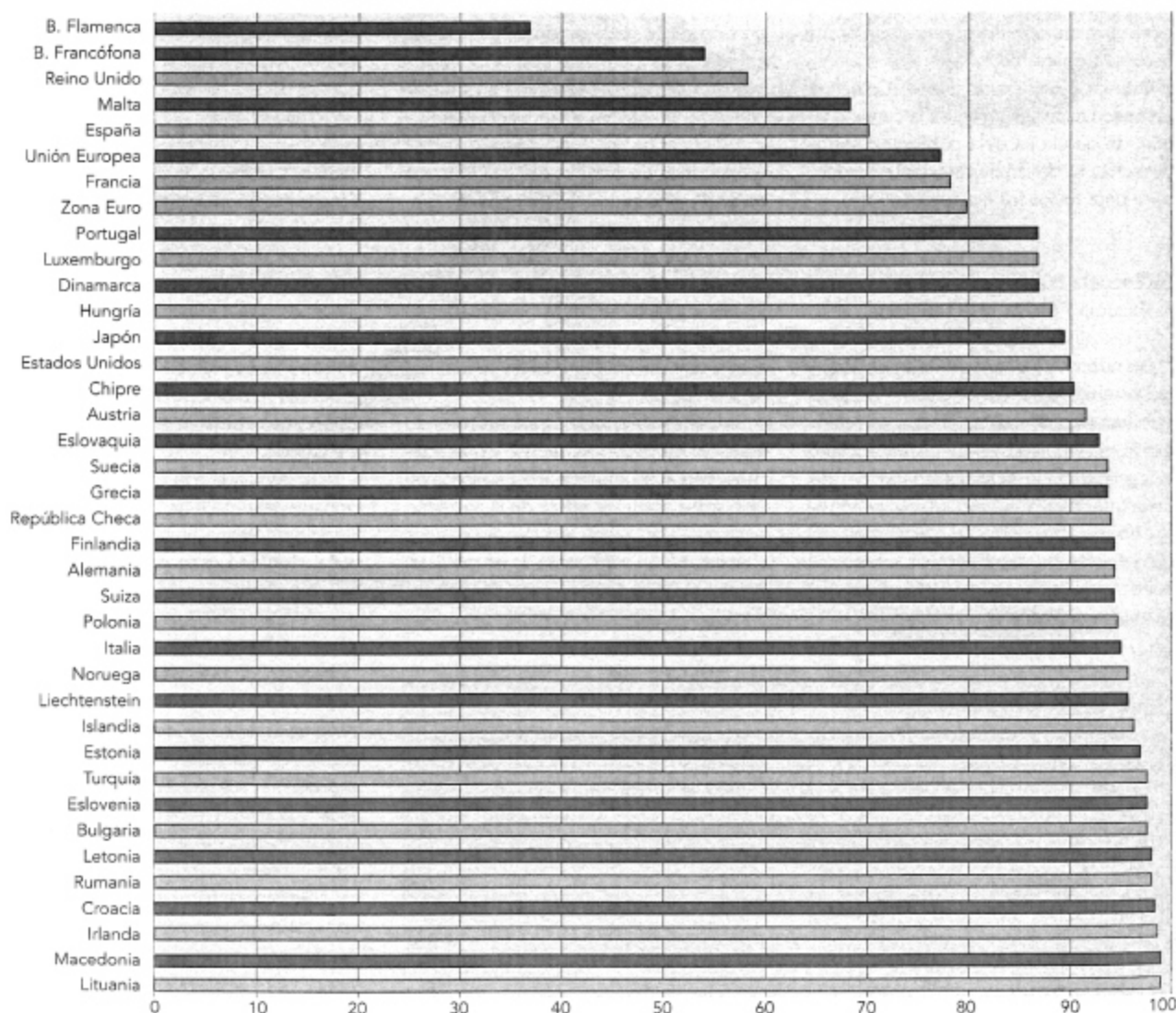
éticas no religiosas merecedoras de igual respeto.

La segunda razón la aporta el párrafo primero del artículo segundo del Acuerdo, conforme al cual la inclusión de la enseñanza de la religión cristiana en todos los centros de educación "se efectuará en condiciones equiparables a las demás disciplinas fundamentales".

No puede considerarse laico un centro en el que los alumnos no católicos tienen condicionado su régimen escolar, aunque sea sólo en parte, por la enseñanza de la religión para los alumnos católicos. Y mucho menos podría considerarse laico un centro en el que aplicando el principio de igualdad a otras confesiones arraigadas en España se facilitara, en las mismas con-

Alumnado en instituciones públicas no universitarias, en porcentaje. Año 2005

Fuente Eurostat



diciones de equiparabilidad, la enseñanza de sus respectivas religiones.

El laicismo que propugnamos para la escuela pública no es un laicismo radical, es un laicismo respetuoso con las distintas visiones del mundo, religiosas y no religiosas, que pretende que los alumnos en la escuela pública descubran lo que los une y no lo que los separa. La escuela pública laica es aquella que respeta la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión y las opciones ideológicas, políticas y morales de los alumnos, de sus familias, de los profesores y de los demás trabajadores de los centros, que acepta el hecho del pluralismo religioso, filosófico, ideológico, político y moral de la sociedad.

Carencias actuales: razones objetivas, percepciones subjetivas

Esta escuela pública laica, tan necesaria para vertebrar social, cultural y territorialmente a nuestro país, ni es la que tenemos ni es, como debería ser, objeto de la atención prioritaria en los programas políticos tanto de la derecha como de la izquierda. No existe, ni mucho menos, un mínimo consenso al respecto entre las fuerzas políticas y los sectores sociales de uno y otro signo.

Para comenzar, la Escuela Pública en España aparece cuantitativamente disminuida y en retroceso. Frente a tasas superiores al 90% de Enseñanza Pública en los países de la euro zona, en España la tasa no llega al 70% y en algunas Comunidades apenas sobrepasa el 50% (País Vasco y Madrid). Hay, ciertamente, factores históricos, desde la debilidad del liberalismo español en siglo XIX al apoyo a la escuela católica por la dictadura de Franco, que explican la preponderancia de la Escuela privada católica. Pero no son, los históricos, los únicos factores en presencia. Parece claro que la Escuela Pública no goza entre nosotros de la presencia, del impulso, del aprecio y la calidad que serían deseables para esta institución, en un país europeo desarrollado.

Partiendo de ese supuesto, el Colectivo Lorenzo Luzuriaga ha analizado en su informe los síntomas de este desinterés y ha tratado de indagar en las responsabilidades, para llegar, finalmente, a plantear algunas propuestas de mejora. Ese análisis se ha realizado, en parte, a través de la percepción que los padres de alumnos que prefieren para sus hijos la escuela privada concertada tienen de la Escuela

Pública. Nos hemos referido ya a los desajustes en la escolarización del alumnado necesitado de apoyo educativo –alumnado extranjero, principalmente– entre los dos sectores, público y concertado. El Defensor del Pueblo ha llamado la atención sobre las repercusiones negativas de este fenómeno para la integración. Ahora debemos señalar que ese hecho influye, no poco, en la decisión de los padres, a que hemos aludido.

Desde la visión de los padres que evitan la Escuela Pública encontramos, además, una serie de razones objetivas y explícitas: continuidad de los alumnos en el mismo centro desde los 3 hasta los 18 años en muchos centros privados, lo que evita los trastornos de cambio de centro con el paso de una etapa escolar a otra; rigidez de los horarios de los centros públicos y desajuste respecto a los horarios laborales; falta de servicios complementarios –comedor, transporte–; deterioro e inadecuación de edificios y de instalaciones escolares que no se han beneficiado, como otros servicios a cargo del Estado, de las mejoras que serían deseables en un país que ha crecido económicamente. Junto a éstas, aparecen otras motivaciones que pertenecen al campo de las percepciones subjetivas, y que son, por ello, de difícil valoración. Están, en primer lugar, las consideraciones relacionadas con el estatus social, que no suelen reconocerse abiertamente, pero que tienen un efecto decisivo a la hora de elegir, o evitar, compañías para los hijos. Y está, además, la consideración de que los centros privados concertados ofrecen más disciplina y autoridad, y un control más eficaz sobre el alumnado y sobre el propio profesorado, más sometido que el de la enseñanza pública a las directrices de los titulares de los centros, sus patronos.

Ciertamente estas percepciones contienen tópicos e injusticias que no entramos a discutir. Claro que hay muchos centros públicos que, sin renunciar a la libertad de ideario que los caracteriza, mantienen una colaboración estrecha con las familias y ejercen un control ajustado sobre sus alumnos, lo que favorece su educación responsable. Más allá de esa percepción, muchas veces injusta, es de lamentar que, en la apreciación de muchos padres no se valore, a la hora de elegir escuela para sus hijos, lo que constituye la fortaleza de la Escuela Pública: la ventaja que supone para los niños y jóvenes, que han de vivir en una sociedad com-

pleja, educarse en responsabilidad en una escuela que les ofrece márgenes de libertad y autonomía en el marco de proyectos educativos abiertos en cuya formulación tienen, padres e hijos, la oportunidad de incidir. Si nos hacemos eco de aquellas percepciones es porque puede resultar útil considerar el punto de vista de quienes abandonan lo público para valorar la repercusión que pueden tener algunas medidas organizativas poco discutidas adoptadas por los centros públicos en los últimos años.

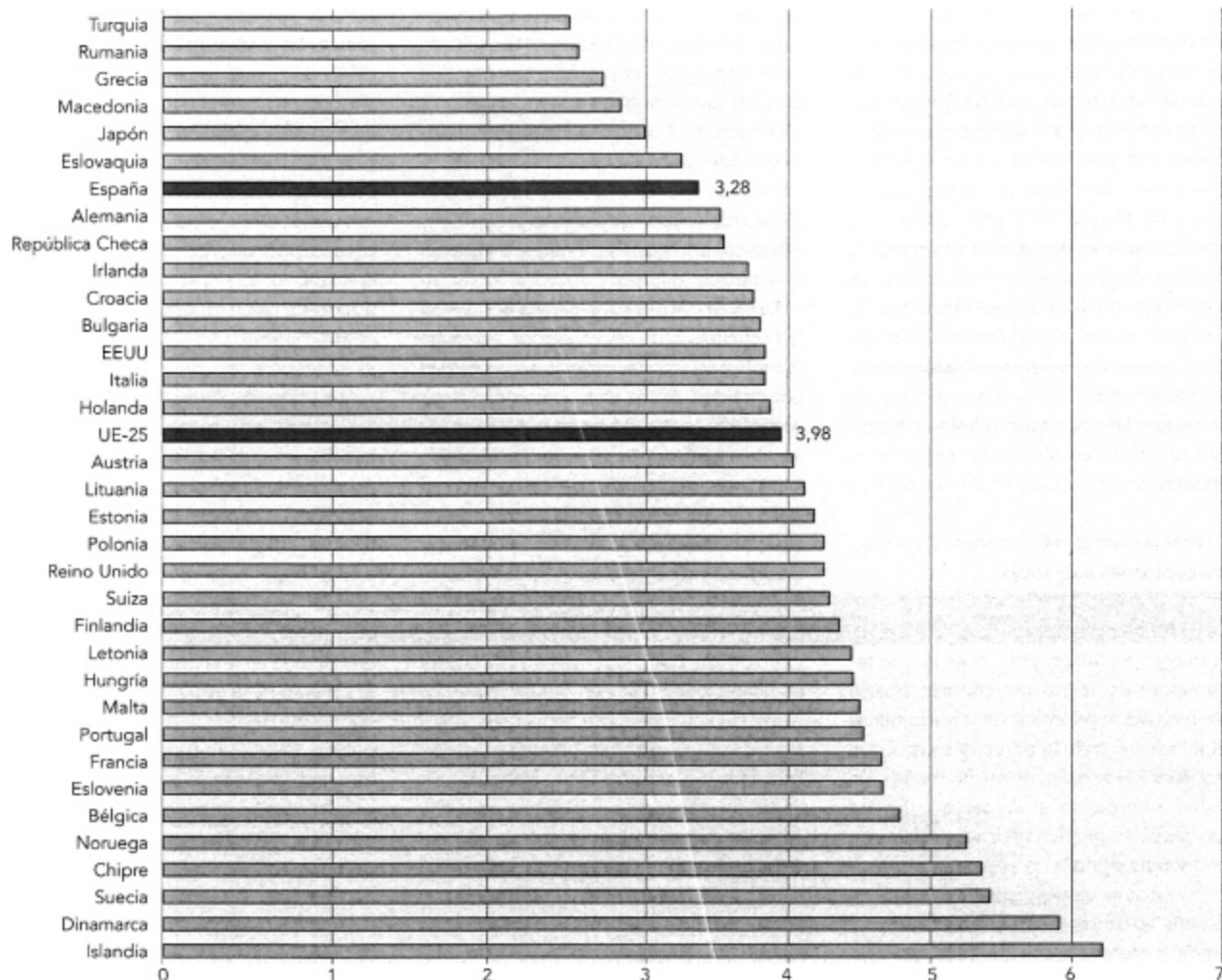
A la búsqueda de los responsables

Uno de los aspectos más polémicos del informe es, seguramente, éste de las responsabilidades. No es fácil dilucidar las razones que explican la situación y, menos todavía, señalar con el dedo a los responsables. Algunas, ciertamente, parecen evidentes. Hemos aludido ya a la política de la Comunidad de Madrid, voluntariamente embarcada en una operación de desmantelamiento de lo público. Pero ni es Madrid el único lugar en que la Educación Pública pelagra, ni los dirigentes de esta Comunidad habrían llegado tan lejos sin la colaboración, o el consentimiento, de otras instancias e instituciones y la resignación de colectivos que algo tienen que decir al respecto.

La aplicación que se ha venido haciendo del artículo 27 de la Constitución, en relación con los artículos 16, 20.1 y 44 ha comprometido seriamente el equilibrio de pesos y contrapesos constitucionales en relación con la enseñanza privada. La aplicación que de esos principios se viene haciendo en la práctica, y a la que ninguna autoridad parece querer poner coto, está conduciendo a la segregación de alumnos y a la vulneración del principio de gratuidad que venimos denunciando.

En el día a día del trabajo escolar la falta de apoyo al profesorado y a los equipos directivos de los centros en sus necesidades de adaptación, perfeccionamiento y resolución de problemas va acompañada, fatalmente, de una notable falta de rigor a la hora de exigir. Pero alguna responsabilidad incumbe también a los agentes sociales implicados en la educación. Se aprecia, para empezar, una evidente desafección de la sociedad por los valores de neutralidad, autonomía responsable, participación, libertad de conciencia y de cátedra, curiosidad y rigor intelectual que nutren la escuela pública, y una deriva hacia formas de convivencia y valores

Gasto público en educación no universitaria / PIB



alejados de aquellos. Se prefiere la escolarización de los hijos en centros más homogéneos; se valoran más el orden aparente, las notas, el refuerzo concreto de tales o cuales aprendizajes, el control externo del comportamiento de los alumnos.

Hay, además, otros síntomas inquietantes. La participación de las familias, y del profesorado, se presentaba en la LODE como salvaguarda de las libertades individuales y de los derechos de padres, profesores y alumnos y convertía a la comunidad escolar activa y responsable en coprotagonista de su propia acción educativa. Pues bien, la reticencia de los sectores –profesores, alumnos y padres– a implicarse activamente en los órganos de gobierno y participación (véanse los bajos índices de participación en las elecciones a Consejos Escolares de centro, que reflejan los informes del Consejo Escolar del Estado) indica el desistimiento de muchos en las responsabilidades de control

de la gestión de los centros y la tendencia a la resignación.

Hay, finalmente, cierto malestar en el profesorado. Sin menospreciar la dificultad de los retos que le plantea la evolución de las mentalidades, comportamientos y expectativas del alumnado y de sus familias y el poco apoyo que reciben en términos de formación, estímulos y grado de exigencia por parte de las administraciones de las que depende, no cabe duda que se produce un cierto ensimismamiento en los problemas menudos de disciplina y convivencia en una parte significativa del profesorado. Es preciso que el profesorado de la enseñanza pública sea consciente de su capacidad de liderazgo como colectivo en el que recae la gran responsabilidad de conducir la Escuela Pública, para revitalizar los valores básicos que la conformaron. No sólo le va en ello su realización profesional, sino que del éxito de su tarea depende el de la propia

escuela. Por eso tiene que ser apoyado, pero al mismo tiempo ser objeto de una mayor exigencia.

Propuestas: la Escuela Pública que queremos

Del análisis realizado el Colectivo extrae una serie de propuestas que ocupan la última parte del informe. Si el apartado anterior –el análisis de las responsabilidades– se presentaba como un punto delicado, que necesita debate y profundización, éste que nos ocupa plantea un reto mayor: seleccionar y priorizar un elenco de medidas capaces de resolver los problemas urgentes y de apuntalar el futuro de la Escuela Pública. Las diferentes medidas que proponemos en el documento, de las que aquí sólo se ofrecen algunos ejemplos, responden a una triple orientación.

Las primeras se encaminan a preservar

el espacio que la Escuela Pública debe tener en nuestro país y a revertir la preocupante tendencia a la disminución que se observa, especialmente, en algunas Comunidades en los últimos años. En este sentido, creemos que el Gobierno de la Nación debe poner fin al silencio que viene observando y recurrir a medidas legislativas, si fuera necesario, de defensa del espacio público, tales como: preservar el carácter público de la red de centros transferidos a las Comunidades Autónomas; declarar el carácter prioritario de la red de centros públicos y el carácter subsidiario de la red de centros privados concertados, por cuanto aquellos atienden a necesidades de carácter general; realizar, según establece la LOE, la programación de la red de centros sostenidos con fondos públicos con la participación y consulta de la comunidad educativa a través de los consejos escolares municipales y autonómicos; prohibir que por vía directa o indirecta se privaticen, en todo o en parte, los centros públicos y limitar los conciertos de los niveles educativos no obligatorios en tanto no esté satisfecha la calidad media suficiente de los centros públicos y concertados de los niveles obligatorios.

La siguiente batería de medidas busca garantizar el cumplimiento de las reglas de juego que deben regir la concurrencia leal entre centros concertados y centros públicos, convertida en la práctica, en competencia desleal por parte de la concertada. En efecto, la tolerancia que todas las administraciones educativas han venido practicando ante el incumplimiento de la obligación de gratuidad, por parte de la concertada, debe tocar a su fin. Como debe urgirse, también, el cumplimiento estricto de los principios que inspiran las normas de admisión de alumnos. Para ello, hay que revisar algunos de los criterios de selección vigentes en la actualidad —proximidad del domicilio y renta, principalmente— que se han desvirtuado en la práctica y que son frecuentemente manipulados contribuyendo a la desagregación social y cultural del alumnado de niveles obligatorios.

Pero la Escuela Pública no se puede justificar sólo porque cumpla las funciones de integración social, cultural y territorial que se le han encomendado. La escuela, toda escuela, pública y privada, debe cumplir también las funciones esenciales de desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas, de transmisión del cono-

cimiento y de preparación para la vida activa, fines cuyo desempeño exige una escuela de calidad. La Escuela Pública necesitará más medios para ser una escuela de calidad que una escuela privada que seleccione a su alumnado entre una población de nivel socioeconómico alto o medio, y culturalmente homogéneo. Impartir enseñanza de calidad en uno de los conocidos centros de elite, religiosos o no, carece de mérito. El mérito está en conseguirlo en el resto de los centros, es decir en la inmensa mayoría de los centros públicos y en una minoría de centros privados concertados. A este fin se encamina la tercera serie de medidas, más directamente relacionadas con una buena gestión de la red de centros. Citaremos algunas.

Resulta imprescindible que las administraciones responsables realicen un diagnóstico general de las instalaciones y dotaciones de todos los centros públicos a su cargo, con el fin de determinar sus deficiencias, y un plan subsiguiente de mejora de esas instalaciones que incluya, en su caso, la remodelación o sustitución de aquellos centros que ya no respondan a las exigencias de una educación digna y de calidad. Los horarios escolares de los centros públicos de Educación Primaria y Secundaria obligatoria deberían configurarse teniendo en cuenta criterios pedagógicos y adecuarse a los horarios laborales de las familias. Para ello, es imprescindible que la escuela pública goce de un mayor grado de autonomía organizativa y pedagógica que le permita mayor flexibilidad para poder adaptarse a las diferentes realidades y problemáticas del alumnado. Las administraciones educativas, finalmente, deben realizar una evaluación y supervisión efectivas del funcionamiento de los centros, reforzando los servicios de Inspección Educativa y eliminando de sus tareas los aspectos meramente burocráticos que puedan ser realizados por otros funcionarios. Cuanta mayor autonomía se proporcione a los centros, la rendición de cuentas de los mismos deberá ser más efectiva, a fin de velar por el buen uso de los fondos públicos que la sociedad aporta.

Un nuevo proyecto

La Escuela Pública que queremos es una escuela capaz de atender las necesidades de la compleja sociedad española

de comienzos del siglo XXI. Una escuela que vertebré social, cultural y territorialmente a nuestro país, que sea objeto de atención prioritaria y de consenso en los programas políticos, tanto de la derecha como de la izquierda, y asuma los nuevos retos que este nuevo siglo plantea a lo público. Queremos una escuela pública que sea:

- Integradora, es decir, una escuela interclasista, en la que convivan todas las clases o grupos sociales.

- Intercultural, es decir, que responda a los retos que presenta la inmigración de dentro y de fuera de las fronteras europeas. Interterritorial, capaz de responder a la necesidad de mantener los lazos de cohesión, solidaridad y de identidad nacional en un país que ha pasado por un proceso de descentralización que se ha desarrollado muy profundamente y a velocidad vertiginosa, a la vez que se integraba decididamente en Europa.

- Laica, para que todos los alumnos, sea cual sea, o no sea, su creencia religiosa, lengua, etnia o cultura, puedan encontrar su casa común, el lugar donde se construye sobre lo que los une, dejando de lado lo que los separa. Una escuela que acepte el hecho del pluralismo de la sociedad, que rechace el proselitismo y el adoctrinamiento a favor de una religión, de un sistema filosófico, de una opción política, ideológica o moral particular.

- Participativa y democrática: La escuela pública debe educar en la participación a todo el alumnado, como inicio y aprendizaje de su vida ciudadana, y promover la participación de las familias y del profesorado en la gestión democrática de la vida escolar, revitalizando los órganos colegiados de gobierno, y muy especialmente los consejos escolares de centro. Si no queremos para la sociedad del futuro una sociedad de consumidores, sino de ciudadanos, hay que comenzar desde la escuela a educar para la participación.

Lo afirmado por el Colectivo Lorenzo Luzuriaga hace ya seis años en el Seminario "Estado, educación y escuela pública" sigue teniendo validez: "Los sistemas educativos públicos bien podrían seguir siendo una palanca, en los Estados que decidan utilizarla, para reducir los riesgos de la creciente desigualdad y exclusión social, para favorecer el sentimiento de identidad colectiva múltiple, fomentar una lealtad plural a diversas comunidades que conviven en un mismo territorio, y promover la mezcla positiva de diversas culturas".